

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

695

BRAVO ALAREON, Antonio; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 25 de Abril y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del Distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 366 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4187

696

CASANOVA, OLIVER, Emilio; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 16 de Abril y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 305, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4189

697

CORDOBA, D. Federico; domiciliado en Madrid, Palace Hotel, se le cita para que el día 27 de Abril, próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.866, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4183

698

CRESPO DIAZ, Francisco; condenado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el núm. 1.641 de 1922. 4186

699

ELVAS GONZALEZ, María; condenada por amenazas, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser de-

clarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1548. 4182

700

GOMEZ CANAL, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 9, se le cita para que el día 9 de Abril y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.859, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4179

701

HERNANDEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Pasaje de San Indalecio, 27, cochera, se le cita para que el día 18 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 152, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4180

702

GIMENO, Eduardo; de profesión chófer; condenado por daños por imprudencia, juicio número 918 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4209

703

LALANA, Juan; Francisca Orostogui, Casimira García, María Larranaga, María del Campo y Mercedes Manzanedo, domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Zorrilla, número 12, hotel, se les cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 175, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 4185

704

LAMAS CAMARERO, María; domiciliada últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, núm. 34, hotel Sud-Americano; se le cita para que el día 18 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 328; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4181

705

MARIA HERRERO, Gabriel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcántara, núm. 25, vaquería "La Estrella"; se le cita para que el día 27

de Abril y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 940; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4188

706

MONTESINOS RUIZ, Juliana; asistida de su padre; domiciliada últimamente en Telugu de las Victorias, calle de San Andrés, núm. 19, bajo; para que el día 18 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 413; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 4210

707

PEREZ, Miguel, y Aurelio Mela; domiciliados últimamente en paradero desconocido; se les cita para que el día 25 de Abril y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 193; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 4184

708

SILVA SANZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Pasco de Santa María de la Cabeza, núm. 6, para que el día 9 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.870; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4178

709

BARANDA GANADERO, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle del General Orzá, número 21, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación. 4004

710

MARTIN CALLEJA, Francisca; que dijo vivir en Madrid, carretera de Aragón, número 37, cuarto boardilla, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 4006

711

VAZQUEZ MALDONADO, Juan;

que dijo vivir en Madrid, calle de Emilio Vargas, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral.

4065

712

ELLIALVA, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle Lacasea, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

4067

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados de a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 361 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

3.190

BOCA MIGUEL, Juan; hijo de Antonio y María, natural de Eroles, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Eroles, provincia de Lérida; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 19 de Febrero de 1923.—Prudencio Durantes.

JG—1673

3.191

RUBIANES LOPEZ, José María; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión peonero, de treinta años de edad, de estatura 1,647 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba nascente, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir del día en que se publique

esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—1588

3.192

RUIZ TORREBLANCA, Juan; hijo de Juan y de Remedios, natural de Baza, provincia de Granada, de estado soltero, profesión corredor, de veinticinco años de edad; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire marcial, señas particulares ninguna, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Baza; procesado por el delito de estafa (viajar sin billete en ferrocarril); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería Juez permanente de esta plaza, en el Gobierno militar de la misma, a contar dicho término desde que aparezca la presente inserta en los Boletines Oficiales de esta capital y la de Málaga y Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 21 de Febrero de 1923. El Comandante Juez instructor, Leopoldo de Uribe.

JG—1607

3.193

SABATE REVERTE, José; hijo de Agustín y de María, natural de Balaguer, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años, sus señas personales un metro 640 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Balaguer, provincia de Lérida, procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 19 de Febrero de 1923.—Prudencio Durantes.

JG—1670

3.194

SALGADO NOVOA, Aurelio; hijo de Agapito y Rafaela, natural de Orense (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Orense (Orense), procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. Mariano Orelló Triviño, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 21 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—1636

3.195

SANS TARRAGO, Ramón; hijo de

Inocencio y de María Teresa, natural de Torre del Español (Tarragona), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,668 metros, cuyas señas personales no figuran en la filiación; domiciliado últimamente en Torre del Español, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa número 58, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, don Juan Más Ebars, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Febrero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Juan Más.

JG—1577

3.196

SANTAMARIA, Inocente; hijo de Candida, natural de Solana, provincia de Burgos, profesión jornalero, de treinta años, estatura regular, ojos y pelo castaños, color sano, no sabe leer ni escribir; sin señas particulares; domiciliado últimamente en Deusto Vizcaya; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta, D. Luis de Garay, en la Comandancia de Bilbao, Gardoqui, número 9, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado en rebelde.—Bilbao, 28 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Luis de Garay.

JG—1586

3.197

SANTAMARIA LOPEZ, Anastasio; hijo de Saturnino y de Saturnina, natural de Santa Coloma (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba poca, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Santa Coloma y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño número 79, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Ramón Espinosa López, Teniente de Caballería con destino en el regimiento Lanceros de Borbón cuarto de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 10 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Ramón Espinosa.

JG—1575

3.198

SESO PORTELA, Manuel María; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Serantes (Oleiros), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo crecido, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, no tiene barba; domiciliado últimamente en Mora (Oleiros); comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faara Cebo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, que le instruye expedie-

de prófugo por falta de presentación para recoger su cartilla naval el día 20 de Diciembre último.—Cerdña, 26 de Febrero de 1923.—José Faura. JM—1591

3.199

SOLIVERES FUSTER, José: de José y Dolores, natural de Alicante, de estado soltero, del comercio, de veinte años, cuerpo alto, ojos negros, cejas y pelo ídem, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba nacimiento, domiciliado últimamente en Gandía, sujeto a expediente de prófugo por falta de presentación el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de dicho expediente, Capitán de Corbeta D. Rafael Montoya Palero, Ayudante de Marina de Gandía; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gandía, 24 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Rafael Montoya. JM—1606

3.200

SOTELO GALANTE, Gumersindo: hijo de Bernardo y Engracia, natural de Castellóns (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, cuyas señas son: estatura 1,55 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, don Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 21 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JG—1655

3.201

SUAREZ SUAREZ, José: hijo de Manuel y de Rosa, natural de Gozón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba escasa; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Ingenieros, Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Ruperto Gómez y Aragoneses, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Oviedo, 23 de Febrero de 1923. El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez. JG—1638

3.202

SUBIOS COLOMER, Francisco: hijo de Francisco y de Antonia, natural de Ordiz de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ordiz, pro-

vincia de Gerona; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 19 de Febrero de 1923. El Comandante Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—1671

3.203

TORUELLA ROIG, Fausto: hijo de Jaime y de María, natural de Alguairre, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas son: estatura 1,60 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Alguairre, provincia de Lérida; procesado por falta de incorporación comparecerá en término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 19 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—1669

3.204

TUR TUR, Domingo: hijo de Domingo y Esperanza, natural de Ibiza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, cuyas señas particulares son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regular, color blanco, barba ninguna; particulares, es bizzo del ojo izquierdo, sabe leer y escribir, a quien se le instruye expediente por falta de presentación en la Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor Alférez de navío de la E. R. A. de la Armada, D. Rafael Mérita Marín, a responder de los cargos que en el mismo le resulten, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Ibiza, 27 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Rafael Mérita. JM—1615

3.205

URRICA ECHARRONDO, Miguel: hijo de Joaquín y de Isabel, natural de Arribas, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Arribas; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante don

Enrique Meneses Minguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería América número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 27 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Enrique Meneses. JG—1679

3.206

VAZQUE ALVAREZ, Ramón: hijo de Marcelino y Teresa, natural de Jarrebanes (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 21 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JG—1637

3.207

VEARDO DELGADO, Manuel: hijo de Manuel y María, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión herrero, de diez y nueve años, ignorándose su actual domicilio; procesado por el supuesto delito de polizontaje; comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, Alférez de navío don Juan J. Fernández de Marabotto, cuya dependencia se halla establecida en la plaza de Ruiz, para prestar declaración en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Juan J. Fernández. JM—1594

3.208

VELASCO PONS, Braulio: hijo de Braulio y de Josefa, natural de Cienfuegos provincia de Santa Clara, veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio chauffeur, de estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba ninguna, boca regular, color sano, frente alta; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—1595

3.209

VELO VIEIRA, Leopoldo; hijo de Venerande y Trinidad, natural de En-trambanos (Orense), profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, don Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 21 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—1635

3.210

VICTOR GARCIA DIAZ, José; hijo de Genaro y de Manuela, natural de Porcuera, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora.—Oviedo, 23 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—1642

3.211

VILA OLIVEIRA, Sebastián; hijo de Avelino y Carmen, natural de Corujo, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para responder en causa por hurto de varios efectos a bordo del balandro "Tigre"; sus señas son: estatura regular, pelo negro, bigote idem, barba ninguna, ojos verdosos, nariz regular, boca idem.—Vigo, 20 de Febrero de 1923.—Joaquín Jáudenes.

JM—1543

3.212

VILLAVERDE GARCIA, José; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Villamarín, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,685 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Villamarín, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza. Oviedo, 21 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—1627

3.213

VIBERTA, José; se desconocen el último domicilio, la naturaleza y oficio; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán

Jefe de Infantería Juez instructor de la Capitanía general de la tercera Región, D. Ramiro Llamas del Toro, en su residencia oficial, calle Medines, número 1, segundo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 24 de Febrero de 1923. El Capitán Juez instructor, Ramiro Llamas.

JG—1553

3.214

AGUAVIVA ROY, Juan Santiago; natural de Atoca, de estado soltero, profesión frutero, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Concepción; domiciliado últimamente en Atoca; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza para constituirse en prisión, apercibido de que si no lo verifica lo parará el perjuicio procedente en derecho.

3277

3.215

ALCARAZ GIL, Luis (a) "Pelvori-lla"; de veinte años de edad, soltero, hijo de Juan y de Joaquina, natural y vecino de Linares; domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 11, de oficio herrero; procesado en causa número 242 de 1919 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3210

3.216

ALMOGUERA VILCHEZ, Carmen; natural de Motril, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años, hija de Francisco y Encarnación; domiciliada últimamente en Granada, Cuevas del Sacro-Monte; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Archidona a responder de las cargos que le resultan en el sumario número 75 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3194

3.217

ALVAREZ GARCIA, Marcelino; de cuarenta y seis años de edad, casado, empleado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino que fué de La Coruña, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre juegos prohibidos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de recibirlo declaración indagatoria y ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde.

3253

3.218

BORRAGON GARCIA, Gástor; de treinta y un años, hijo de Félix y de Juliana, vecino de Fontiveros, delgado, moreno, cojo de una pierna; procesado por hurto en el sumario número 5 de 1923; comparecerá dentro de diez días

en el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3222-

3.219

CAMPOS FERNANDEZ, Francisco; conocido por Antonio Fernández Campos, cuya naturaleza y señas personales no constan; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por disparos y lesiones, causa número 212 de 1912; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3214

3.220

CAMPOS ROMERO, Diego; hijo de Antonio y Dolores, natural de Moguer, soltero, jornalero de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla.

3228

3.221

CARRERAS HUERTAS, Juan; de diez y ocho años de edad, hijo de Federico y Nicolasa, soltero, natural de Talaverilla la Vieja, mojalatero, sin vecindad conocida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo con el número 4 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3255

3.222

COHEN AMIEL, Salomón; natural de Mazagán, de estado soltero, profesión industrial de treinta y cinco años, como comprendido en el caso primero del artículo 335 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Rhin, carrera San Jerónimo; procesado por estafa en causa número 12 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

3218

3.223

DELGADO ALVAREZ, Sofía; hija de Deogracias y de Polonia, natural de Burgos, estado casada, profesión sus labores, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en Bilbao, procesada por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3200

3.224

DOMINGUEZ HIDALGO, Manuel; natural de Cuba, de estado soltero, de

profesión dependiente, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Antonio, número 34, piso primero, puerta primera, procesado por estafa, sumario número 344 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de don Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3225

HELEGRANO FAJARDO, Miguel; en su naturaleza, estado, profesión y demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por disparos y lesiones, causa número 212 del 922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3243

3.226

FIGUERA PASSOLAS, Juan; procesado por estafa con el número 81 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería.

3250

3.227

GALINDO IBANEZ, Antonio; natural de Arándiga, de estado soltero, profesión sirviente, de cuarenta años, hijo de Antonio y de Mariána, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza para constituirse en prisión que tiene acordada la Sección segunda de la Audiencia provincial de dicha capital, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

3275

3.228

GARCIA GARCIA, José; de diez y ocho años, hijo de Manuel y Manuela, hojalatero, soltero, natural y vecino de Medina del Campo; de estatura regular, bien constituido, ojos castaños y pequeños, nariz y boca regular, afeitado, viste chaqueta de paño oscuro a rayas, pantalón y chaleco de pana, gorra negra y botas; procesado por hurto en el sumario número 30 de 1923; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca para ampliar su indagatoria y constituirse en prisión.

3269

3.229

GARCIA JIMENEZ, Antonio; natural de Málaga de treinta y seis años de edad, procesado por tentativa de estafa, número 15 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería.

3235

3.230

GARCIA LOPEZ, Jerónima y Manuel; de estado solteros, profesión componedores arbuñantes, de catorce y doce años de edad; domiciliados últimamente en Santander, procesados por hurto de tres gallinas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión.

3227

3.231

GOMEZ CADALSO, Guillermo; hijo de Cástor y de Venancia, natural de Espinoso del Rey, provincia de Toledo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz y boca regulares, color sano, viste chaqueta de paño claro, chaleco y pantalón paño oscuro, gorra visera, alpargatas blancas, muy usado todo y tiene dos cicatrices en la mano izquierda, parte superior, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Valdecederas, número 24, procesado por infracción de la ley de Caza en unión de otro; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

3226

3.232

GONGORA RUIZ, Antonio; hijo de Francisco y de Asunción, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por hurto, número 261-920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3188

3.233

GONZALEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Victoriano y de Cayetana, de treinta y tres años, natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 97, principal; procesado en causa número 213 de 1922 sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3248

3.234

GUERRA GODOY, Manuel; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de dicha capital para responder de los cargos en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga, bajo apercibimiento de que si no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

3215

3.235

GUILLEN VALERO, Antonio; cono-

cido por "Zorra", de veintisiete años, hijo de José y Josefa, soltero, natural de Villagarcía, linajero, vecino de Pueblonuevo, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo, con el número 4 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3256

3.236

HUERTAS DIAZ, Santiago; de diez y ocho años, hijo de padre desconocido y de Nicolasa Huertas Díaz, soltero, hojalatero, natural de Talaverilla la Vieja, sin vecindad conocida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo, con el número 4 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3257

3.237

IGUAL OLIVA, Francisco; hijo de Manuel y Salvadora, natural de estado soltero, cortador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en el Pasaje de la Merced, 1, 2.º 1.º; procesado por hurto, número 167 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Casanovas.

3245

3.238

LANCA GARRETA, Concepción; natural de Barbastro, de estado soltera, de veinticuatro años, hija de Mariano y de Pabla; domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza para constituirse en prisión, según tiene acordado la Sección segunda de la Audiencia provincial de dicha capital, apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

3276

3.239

LOPEZ JIMENEZ, Joaquín, (a) Hijo de la Barquilla; hijo de Manuel y de Isabel, de veintisiete años de edad, natural de Cantoria, provincia de Almería, vecindado últimamente en La Carolina; procesado con otros en la causa número 38 del año 1920, por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3264

3.240

LOPEZ MOLINA, Eduardo; hijo de Jorge y de Trinidad, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 189 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3241

3.241

LOZANO MATORANA, José y José Pérez Sánchez; vecinos de Linares; cuyo paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para ser reducidos a prisión que tiene decretada la Superioridad por no haber comparecido a juicio oral en la causa número 48 del año 1921, sobre hurto, en la cual están procesados ambos. 3196

3.242

LLADO SABOYA, Eduardo; hijo de José y de Josefa, natural de San Pedro de Villamayor (Granollers), de estado soltero, profesión barbero, edad veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 41 del año 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3243

3.243

MANANET GRAU, Sebastián; natural de Barcelona, de estado casado con Juliana Trifus, profesión chófer, de treinta y seis años de edad, hijo de Sebastián y de Joaquina; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Mediana, de San Pedro, número 9, primero, primera; procesado por lesiones, sumario número 51 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), apercibido de ser declarado rebelde. 3199

3.244

MARQUES TRELLO, Antonio; natural de Corcubión, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Manuela; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 3273

3.245

MELLADO GARCIA, Manuel, alias "Manco"; hijo de Miguel y Prudencia, de veintiséis años de edad, soltero, natural de San Paulo (Brasil), jornalero, apercibido últimamente en Linares; procesado con otros en la causa número 28 del año 1920 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3263

3.246

MIRANDA CARRERAS, Narciso;

hijo de José y de Francisca, de treinta y tres años, de estado casado, profesión del comercio, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de San Telmo, número 43, tienda; procesado en causa número 213 de 1922 sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3247

3.247

NARBELA JIMENEZ, Salvador; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Málaga, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 545 de 1921 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3240

3.248

NAVALOSA LLANES, Enrique; de treinta y siete años, hijo de Francisco y María Natividad, casado con Crescencia García, natural de Malcozinado, jornalero, vecino de Pueblo-nuevo, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por causa que se le sigue por robo, con el número 4 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3253

3.249

NEVA VILLAR, Amador; de diez y ocho años de edad, hijo de Luis y de Encarnación, de estado soltero, natural y vecino de Córdoba, de oficio zapatero, sin instrucción; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 3204

3.250

OLIVARES MADRIGAL, Joaquín; hijo de José y Antonia, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en dicha capital, Dársena 4; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 3211

3.251

PALLARES, MURILLO, Josefa; hija de Francisco y de Luisa, de veintisiete años, natural de Binefar (Tamarite) de estado soltera, profesión ninguna; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 180 de 1921 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de

Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3242

3.252

PASTOR ALMO, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Ampostela, de estado soltero, profesión barbero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Picalqués, número 9, piso segundo, puerta 4, procesado por hurto, sumario número 44 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3193

3.253

PEREZ MUÑOZ, Antonio; de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y Antonia, casado con María Rodríguez, natural de Horcajo, minero, vecino de Pueblo-nuevo, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo con el número 4 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 3259

3.254

POBLETTE MANZANO, Antonio; de unos treinta y ocho años de edad, alto, grueso, moreno, nariz regular, de pelo negro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por estafa en el sumario número 256 de 1922; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3225

3.255

PUMAR NUÑEZ, Antonio; natural y vecino de Huelva, hijo de Gonzalo y de María, de estado soltero, profesión afilador, de diez y nueve años de edad, procesado por daños en causa número 399 de 1913; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, Plaza de la Constitución número 7, para que responda de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3296

3.256

QUIROGA GOMEZ, Emilia; cuya naturalidad se ignora, de estado soltera, profesión profesora de piano; domiciliada últimamente en Valladolid; de veintisiete años de edad; procesada por sustracción y estafa (sumario número 314—922); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría Licenciado del Río), para ser indagada y

reducida a prisión, acordada en referido sumario. 3272

3.257

RAMIREZ CONTRERAS, Juan (a) Ramirón, hijo de Francisco y de Isabel, soltero, de veinticuatro años de edad, jornalero, natural de Palma del Río, vecino de Lora del Río, donde ha tenido su último domicilio, procesado por robos y hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, para constituirse en prisión. 3212

3.258

REINA DIAZ, Ramón Sarpio; hijo de Antonio y de Leonor, natural y vecino de Zahillos y últimamente en Bajor al servicio del señor Albarrán, bracero del campo de cincuenta y un años de edad, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros para ser reducido a prisión. 3260

3.259

REYES LOPEZ, Adela; de treinta y cinco años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y Encarnación, natural de Béjar (Salamanca), vecina de Barcelona, que dijo habitar en la calle Rosafort, 204, barraca número 14, procesada en el sumario 98 de 1923, sobre rifa ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sur, de Barcelona, para ampliar su indagatoria y ser reducida a prisión, apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde. 3249

3.260

ROMAN SANTOS, María Mariana; menor de edad, vecina de Valdemiel, que tiene una cebra en la frente y María Juncial Miguel, vecina de Cabañales de Zamora, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesadas por estafa en el sumario número 6 de 1923; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagadas y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. 3223

3.261

ROSADO ALVAREZ, Antonio; conocido por Rocha; hijo de Juan y de María, natural de Olivenza, procesado por hurto, sumario 168—528; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz para notificarle el auto de prisión dictado en su contra, y constituirse en el del partido. 3238

3.262

ROVIRA CAMPOS, Federico; hijo de Esteban y María, natural de Barcelona, de estado soltero, de sesenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 10, leñero, segunda; procesado en causa

número 151 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alcazanzas, de Barcelona, Secretaría de D. Calos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3244

3.263

RUIZ AMORES, Juan; natural y vecino de Málaga, de profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; procesado por hurto, número 647 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3265

3.264

SANCHEZ, Francisco; de estatura alta, de carnes regulares, con bigote, que estuvo empleado en el periódico de Salamanca "La Voz de Castilla", cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en el sumario número 4 de 1923; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3224

3.265

SANCHEZ CALVO, María; natural de Albama de Granada, de estado viuda, profesión sirvienta, de cuarenta años, hija de Juan y Francisca; domiciliada últimamente en Granada, Cuevas Saero Monte; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Archidona a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 75 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 3193

3.266

SANTIAGO Y FERNANDEZ, Luis (a) "Citaville el Cantor"; hijo de José María y Carlota, de veintidós años de edad, soltero, natural de Ubeda; domiciliado últimamente en Linares, de oficio jornalero; procesado con otros en la causa número 58 del año 1920 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3232

3.267

SOLA MIRALLES, Juan; de profesión comercio; domiciliado últimamente en Molinos de Rey; procesado en causa número 583 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3246

3.268

SUAREZ RODRIGUEZ, Dionisio; de

domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para responder de los cargos en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 3217

3.269

TROYANO CUEVAS, Manuel; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Cristóbal y de Clara, de oficio impresor, natural y vecino de Linares; domiciliado en la calle Nueva, número 39; procesado en la causa número 212 del año 1919 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción Linares, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3217

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Jorge Pando Machio y otros sobre robo y lesiones, se ha servido señalar el día 7 de Abril próximo y hora de las dos y media de su tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo doña Fitefona Alvarez Fernández, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid, 22 de Marzo de 1923.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—4336

TETUAN

D. Eulencio de la Vega y Zayas, Presidente de la Audiencia de Tetuan (Marruecos).

Por la presente se cita llama y emplaza a Rafael Zambrera Sánchez, natural de Málaga, bautizado en la parroquia de Santa Cruz y San Felipe Neri, hijo natural de Antonia, de iguales apellidos, de treinta y un años de edad, soltero, cabrero, vecino que fué de Alcazarquivir, sin instrucción ni antecedentes penales, de buena conducta, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la zona, Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, se constituya en prisión para extinguir la condena de seis meses y un día y un mes y un día de arresto mayor que le fué impuesta por este Tribunal en la causa instruida contra el mismo por los delitos de disparo y lesiones en el Juzgado de Larache.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y conseguido que sea, lo trasladen a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Tribunal, a cuyo procesado se apercibe que de no comparecer o ser habido, se lo declarará rebelde, párandole, en su consecuencia, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tetuan, 22 de Marzo de 1923.—Fulgencio de la Vega.—P. S. M., El Secretario, Leandro Martínez.

JO—4262

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AYO DE VIDRIALES

D. Baldomero González Castaño, Juez municipal del distrito de Ayo de Vidriales.

Hago saber: Que desempeñada íntegramente la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por espacio de treinta días, a partir desde que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, durante las cuales presentarán sus solicitudes los aspirantes, con sujeción a dicho Real decreto, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, su conducta moral, su personalidad y prelación de derecho para trasladados.

El agraciado no percibirá otros derechos que los señalados en los Aranceles vigentes, haciéndose constar que la población de este distrito es de 1.027 almas.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar.

Ayo de Vidriales, 14 de Marzo de 1923.—El Juez municipal, Baldomero González. JO—4236

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 7 del actual por el Sr. D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el expediente promovido por D. Angel González Rubio, natural de Cádiz, hijo legítimo de los Sres. D. Primitivo González del Alba y Doña María de los Angeles Rubio y residente en esta capital, se hace saber: Que el D. Angel González Rubio solicita autorización para unir y usar como uno solo los dos apellidos paternos González del Alba, y nombrarse en lo sucesivo Angel González del Alba y Rubio.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que cuando se crea con derecho a oponerse a dicha pretensión, puedan hacerlo ante este Juzgado en término de tres meses, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Cádiz, previniéndoles que de no ha-

cerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de Marzo de 1923.—El Secretario, Felipe González Bernabé. V.º B.º: El Juez de primera instancia, A. Antrás. X—866

ROCA (LA)

D. Jaime Borrell Estapé, Juez municipal del Pueblo de La Roca y agregados.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal y Secretario suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme a la ley provincial del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

En este Juzgado municipal hay 483 vecinos, y comprende un radio o extensión del término de unos kilómetros cuadrados, se celebran aproximadamente: juicios verbales, dos; actos de conciliación, tres; juicios de faltas, dos; inscripciones, unas noventa.

El Secretario cobra anualmente, por término medio, la cantidad de 450 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Siendo compatible el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

La Roca a 23 de Marzo de 1923.—El Juez municipal, Jaime Borrell.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Domingo Casas. JO—4237

TORRE DE MIGUEL SESMERO

Habiéndose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa y con arreglo a lo prevenido en la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1921 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia esta vacante para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Olivenza.

Este Juzgado municipal consta de 2.326 habitantes de derecho.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel.

Torre de Miguel Sesmero a 20 de Marzo de 1923.—El Juez municipal, Francisco Torres.

JO—4271

TREMP

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción de la ciudad de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en méritos de la

pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario de este Juzgado, número 38 de 1919, por esta causa contra el penado Francisco Ball Casadés y por la cantidad de 13.056,15 pesetas, importe de las costas causadas en la misma, se sacan a pública subasta los bienes muebles siguientes:

1.º Una caldera para la elaboración de jabón, de una cabida aproximada de cuatro mil litros, valorada en 2.500 pesetas.

2.º Otra ídem, de una cabida aproximada de mil quinientos litros, valorada en 1.300 pesetas.

3.º Una máquina de cortar jabón en barras y en bloques, valorada en 3.500 pesetas.

4.º Otra máquina para troquelar, valorada en 1.500 pesetas.

5.º Dos motores bombas para corriente eléctrica con sus correspondientes redes de tubería para la elevación de agua y aceite a las calderas, valorados en 2.500 pesetas.

6.º Un depósito para la sosa cáustica, valorado en 300 pesetas.

7.º Cuatro depósitos grandes de plancha de hierro para jabón, valorados en 400 pesetas.

8.º Seis ídem ídem ídem pequeños para ídem ídem, valorados en 300 pesetas.

9.º Treinta y cinco puertas de madera para los chasis de jabón, valoradas en 2.000 pesetas.

10.º Diez metros de canal de madera para la conducción de la pasta de jabón a los chasis, valorados en 400 pesetas.

Importando en total la cantidad de 14.700 pesetas, por la que se pone en venta, señalándose para la subasta el día 20 de Abril próximo, a las doce, en la Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos sucursal el 10 por 100 efectivo del valor de los muebles, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los referidos muebles se hallan de manifiesto en poder del depositario Pedro Carulla, vecino de Agramunt.

Tremp, 22 de Marzo de 1923.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez. El Juez, Eduardo Vincenti Bravo.

JO—4281

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido por vejación entre Jesús Arroyo Revilla y Juana de la Mota, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1923 el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, con los

Adjuntos D. Jerónimo Maceres y don Manuel Dochao, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Jesús Arroyo Revilla, cuyos demás circunstancias personales constan en autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Jesús Arroyo Revilla a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y devuélvase el bolsillo de mano, las dos medallas, el rosario y las 2,40 pesetas que constan en autos a su propietaria Juana de la Mata una vez firme esta sentencia y librese copia del encabezamiento de la Mota una vez firme esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Juana de la Mota.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso. — Manuel Dochao. — J. Maceres, cuya sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Juana de la Mota, expido la presente que firmo en Madrid a 17 de Enero de 1923.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez, Adolfo García.

JO—4011

MADRID.—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 148 seguido en este Juzgado contra Petra Aranda Delgado, por actos inmorales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Relayo Juez municipal Presidente y los Adjuntos D. Eduardo Muñoz y don Agustín Herrero, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por actos inmorales contra Petra Aranda,

Fallamos condenando a la denunciada Petra Aranda Delgado a las penas de cinco días de arresto y 30 pesetas de multa, respectivamente, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Eduardo Muñoz.—Agustín Herrero.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Petra Aranda, expido la presente.

Madrid, 9 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—4193

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1545 seguido en este Juzgado contra José Benito Vidal Márquez por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 5 de Marzo de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Augusto Milón y D. Francisco Abajo Montesinos; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra José Benito,

Fallamos condenando al denunciado José Benito Vidal Márquez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ramón Robles.—Augusto Milón. — Francisco Abajo.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Benito, expido la presente.

Madrid, 7 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—4193 bis

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1449 seguido en este Juzgado contra Pedro Pascual Chinchón y Juan Cuenca Ordóñez por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Marzo de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Augusto Milón y D. Francisco Abajo Montesinos; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Pedro Pascual y Juan Cuenca,

Fallamos condenando a los denunciados Pedro Pascual Chinchón y Juan Cuenca Ordóñez a la pena de diez pesetas de multa a cada uno y al pago de costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Augusto Milón. — Francisco Abajo.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pedro Pascual y Juan Cuenca, expido la presente.

Madrid, 9 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—4194

En el expediente de juicio verbal de faltas, núm. 139, seguido en este Juzgado contra Agustín de Soto Magán y otro, por malos tratos y amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Marzo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Augusto Milón y D. Francisco Abajo Montesinos; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y amenazas, contra Agustín de Soto y Rafael Blanco.

Fallamos condenando a los denunciados Agustín de Soto Magán y Rafael Blanco León, a las penas de 30 pesetas de multa y cinco días de arresto, respectivamente, y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Agustín de Soto por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibido que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Agustín Milón. — Francisco Abajo.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Agustín de Soto, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—4195

En el expediente de juicio verbal de faltas, núm. 1356, seguido en este Juzgado contra Juan de Dios Francisco y Vicente Villanova, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Marzo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Augusto Milón y D. Francisco Abajo Montesinos; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Juan de Dios y Vicente Villanova,

Fallamos condenando a los denunciados Juan de Dios Francisco y Vicente Villanova a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y al pago de las costas, por mitad, y absolviendo libremente a los otros denunciados Francisco Martínez, Juan del Castillo, Eduardo López, Sebastián Garijo, Francisco Huesca y Francisco Pascual.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Augusto Milón. — Francisco Abajo.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan de Dios y Vicente Villanova, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—4196

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 530, seguido en este Juzgado contra Enrique García García y otros varios, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Muñiz y D. Agustín Herrero; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Enrique García, Luis Egido e Isidoro Ibáñez,

Fallamos condenando a los denunciados Enrique García, Luis Egido Alcañiz e Isidoro Ibáñez Aparicio, a la pena de 30 pesetas de multa cada uno, y al pago de las costas, por mitad, y absolviendo libremente a los otros denunciados Luis Gómez, Ismael Gálvez y José Espinosa.

Notifíquese esta sentencia al condenado Enrique García por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quedó firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Eduardo Muñiz.—Agustín Herrero."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Enrique García, expido la presente en Madrid a 28 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—4197

En el expediente de juicio verbal de faltas, núm. 879, seguido en este Juzgado contra Joaquín Coira González, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Eduardo Muñiz y don Agustín Herrero, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Joaquín Coira.

Fallamos condenando al denunciado Joaquín Coira González a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quedó firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Eduardo Muñiz.—Agustín Herrero.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Joaquín Coira expido la presente.

Madrid, 28 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—4198

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1873 seguido en este Juzgado contra Ricardo Castillo Uria por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Eduardo Muñiz y don Agustín Herrero, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Ricardo Castillo.

Fallamos condenando al denunciado Ricardo Castillo Uria a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas y absolviendo libremente a los otros denunciados Felipe de Castro y Francisco Balseiro.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Eduardo Muñiz.—Agustín Herrero.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ricardo Castillo expido la presente.

Madrid, 28 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—4199

En el expediente de juicio verbal de faltas número 67 seguido en este Juzgado contra Satoria Rodríguez Fernández por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Muñiz y D. Agustín Herrero; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Satoria Rodríguez.

Fallamos condenando a la denunciada Satoria Rodríguez Fernández a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas, y póngase esta resolución en conocimiento del señor Director del Registro y notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quedó firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Eduardo Muñiz.—Agustín Herrero."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Satoria Rodríguez, expido la presente.

Madrid, 28 de Febrero de 1923.—El Secretario P. H., Federico Ulorqui. JO—4201

En el expediente de juicio verbal de faltas número 72 seguido en este Juzgado contra Manuel Cerro Figueroa por uso de armas y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Muñiz y D. Agustín Herrero; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por uso de armas y malos tratos contra Manuel Cerro.

Fallamos condenando al denunciado Manuel Cerro Figueroa a las penas de 30 pesetas de multa por la primera falta, y otras 30 pesetas, también de multa, por la segunda y el pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Eduardo Muñiz.—Agustín Herrero."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Cerro, expido la presente.

Madrid, 28 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—4202

En el expediente de juicio verbal de faltas número 73 seguido en este Juzgado contra Bernardo Cáceres Canales y otro por amenazas y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Muñiz y D. Agustín Herrero; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas y malos tratos contra Francisco Valverde y Bernardo Cáceres.

Fallamos condenando a los denunciados Francisco Valverde Morales y Bernardo Cáceres Canales a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Bernardo Cáceres por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quedó firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Eduardo Muñiz.—Agustín Herrero."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Bernardo Cáceres, expido la presente.

Madrid, 28 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—4203

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.300 seguido en este Juzgado contra Julián Peña Peinado, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Eduardo Muñiz y D. Agustín Herrero, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, por imprudencia, contra Julián Peña.

Fallamos condenando al denunciado Julián Peña Peinado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Eduardo Muñiz.—Agustín Herrero.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julián Peña expido la presente.

Madrid, 23 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—4204

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.878 seguido en este Juzgado contra Francisco Pastor Alvarez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Eduardo Muñiz y don Agustín Herrero. Habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Francisco Pastor.

Fallamos condenando al denunciado Francisco Pastor Alvarez a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Eduardo Muñiz.—Agustín Herrero.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Pastor expido la presente.

Madrid, 23 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—4205

En el expediente de juicio verbal de faltas número 19 seguido en este Juzgado contra Julián Romero López por escándalo se ha dictado la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Muñiz y D. Agustín Herrero; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Julián Romero.

Fallamos condenando al denunciado Julián Romero López a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Eduardo Muñiz.—Agustín Herrero.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julián Romero, expido la presente.

Madrid, 2 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—4206

En el expediente de juicio verbal de faltas número 237, seguido en este Juzgado contra Fernando Valencia y Díaz de la Serna, por escándalo se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Muñiz y D. Agustín Herrero; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Fernando Valencia y Antonio Romero Porrego.

Fallamos condenando a los denunciados Fernando Valencia y Díaz de la Serna y Antonio Romero Borrego, a las penas de 30 pesetas de multa y seis días de arresto cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Fernando Valencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole de que si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Eduardo Muñiz.—Agustín Herrero.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Valencia Díaz, expido la presente.

Madrid, 20 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—4207

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.815, seguido en este Juzgado contra Victoria Mantilla y Rosalia y Juana N., por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Marzo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Abajo Montesinos y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Victoria Mantilla y Rosalia y Juana N.

Fallamos condenando a los denunciados Victoria Mantilla y Rosalia y Juana N. a la pena de 30 pesetas de multa cada una y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a las tres condenadas por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndolas que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles.—Francisco Abajo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a las denunciadas Victoria Mantilla, Rosalia y Juana N., expido la presente.

Madrid, 14 de Marzo, de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—4208

En el expediente de juicio verbal de faltas número 20, seguido en este Juzgado contra José Antonio Fernández y Fernández por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1923, el Tribunal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Eduardo Muñiz y D. Agustín Herrero; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra José Antonio Fernández.

Fallamos condenando al denunciado José Antonio Fernández a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas.

Y póngase esta resolución en conocimiento del Sr. Director del Registro Central de Penados.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Robles Sanz.—Eduardo Muñiz.—Agustín Herrero.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Antonio Fernández, expido la presente.

Madrid, 26 de Febrero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.
JO—4209

MADRID.—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 13 seguido en este Juzgado contra Juan García Navarrete, por hurto, se ha dictado la senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Marzo de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Rafael Delgado y D. Eloy Iglesias; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan García Navarrete de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Juan García Navarrete a la pena de un día de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Rafael Delgado.—Eloy Iglesias.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Juan García Navarrete, expido la presente.

Madrid, 14 de Marzo de 1923.—El Secretario, Felipe Chaves.

JO—4115

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.346 bis, seguido en este Juzgado contra José Manuel Cuadrillero Lorenzo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Marzo de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Rafael Delgado y D. Eloy Iglesias; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Manuel Cuadrillero Lorenzo de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a José Manuel Cuadrillero Lorenzo a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Rafael Delgado.—Eloy Iglesias.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación

a José Manuel Cuadrillero Lorenzo, expido la presente.

Madrid, 14 de marzo de 1923.—El Secretario, Felipe Chaves.

JO—4116

JURISDICCION DE GUERRA

FERROL

En virtud de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado en este Regimiento Fernando Muñoz Villanueva para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Muñoz Villanueva, hermano del mencionado soldado, natural de Oviédo, de cuyo punto se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado José Muñoz Villanueva, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Ferrol, 19 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez (ilegible).

JG—1593

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. Francisco Jerez Tejerina, Alférez de navío y Juez instructor de la Comandancia militar de Marina de la provincia de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para comprobar el extravío del pase de reserva del inscripto Antonio Ramirez Verdegay, expedido por la superior Autoridad de este departamento en 31 de Diciembre de 1918 con el número de orden 2.941, cuyo pase manifiesta dicho inscripto se le extravió al cambiar de domicilio, por el presente edicto se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones hechas por dicho individuo dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Almería, 26 de Febrero de 1923.—Francisco Jerez.—El Secretario, Joaquín Victoria.

JM—1572

CARRACA

D. Manuel Pérez Martínez, Capitán de

Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 515 de 1919, instruida contra Fernando Pavón Huerfía (a) "Canijo".

Por el presente cito, llamo y emplazo a las personas que pudieran ser propietarias de unas ropas hurtadas del vapor "Montserrat" en la bahía de Cádiz el año 1919, para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado.

Arsenal de la Carraca, 22 de Febrero de 1923.—Manuel Pérez.

JM—1570

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Lino Merens Blanco, folio 50 de 1922, hijo de Juan y de Amable, natural de Ceo y vecino de Ceo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo o imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 26 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—1585

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Jesús S. González Canosa, folio 48 de 1922, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Ceo y vecino de Ceo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo o imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 26 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—1584

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza al inscripto Manuel Somoza Pérez, folio 6 de 1922, hijo de Manuel y de María, natural de Cee y vecino de Cee, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión 28 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Tomás Benítez.
JM—1596

FERROL

D. Ramón Parga Cangaes, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 308 de 1916, instruida contra Alejandro Martínez Monje por el delito de desertión del vapor mercante "Alfonso XIII".

Por el presente se cita a dicho individuo, a fin de que en el término de noventa días comparezca ante la Autoridad militar o judicial, en su caso, del punto en que se encuentre para notificarle la concesión de la gracia de amnistía recaída en dicha causa y hacerle entrega de su documentación.

Ferrol, 28 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Ramón Parga.
JM—1600

GIJÓN

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la reserva naval, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón y del expediente de hallazgo de un anclote de 156 metros de largo, con peso de 210 kilogramos, y una cadena con eslabones sin contrates de 21,29 metros de larga y con un peso de 330 kilogramos.

Por el presente cito y llamo a su dueño en forma legal o representado documentalente para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para acreditar la propiedad de los efectos hallados, advirtiéndole que, de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 21 de Febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Fernández.—Visto bueno, el Juez instructor, Carlos Batalla.
JM—1605

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la reserva naval, Juez instructor de la Comandancia de Gijón.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Manuel A. Gutiérrez Martínez, hijo de Inocencio y de Balbina, natural de Colunga (Oviedo), para que en el término de noventa días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación para recoger su cartilla naval, advirtiéndole que, de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 10 de Febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Fernández.—Visto bueno, el Juez instructor, Carlos Batalla.
JM—1604

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la reserva naval, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida del pase a la reserva de marinería de la Armada y libreta de inscripción de José Martínez y Martínez, de la inscripción del distrito marítimo de La Guardia, folio 13 de 1911, y del que es Secretario el primer Celador de puerto Pedro Santarém Fabeiro.

Por el presente vengo en anular el pase a la reserva de marinería de la Armada expedido a favor del inscripto José Martínez y Martínez, perdido en la noche del 24 de Marzo de 1920, declarándose sin valor ni efecto alguno el expresado documento e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Gijón, 28 de Febrero de 1923.—El Secretario, Pedro Santarém.—Visto bueno: el Juez instructor, Carlos Batalla.
JM—1610

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón, Juez instructor de la misma y de la información testifical para acreditar la forma casual de la caída al mar y pérdida del título de Capitán de la Marina mercante de D. Alberto Martínez Rodríguez, del que es Secretario el Celador de puerto de segunda clase Antonio Fernández Domínguez.

Por el presente vengo en anular el título de Capitán de la Marina Mercante expedido a favor de D. Alberto Martínez Rodríguez, declarándose sin valor ni efecto alguno el expresado documento, e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Gijón, 28 de Febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Fernández.—Visto bueno, el Juez instructor, Carlos Batalla.
JM—1609

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial de la Reserva Naval, Juez instructor de la Comandancia de Gijón.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Domingo Calvo García, hijo de Domingo y de Basilia, natural de Gijón, para que en el término de noventa días, a contar de la publi-

ción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón para responder de los cargos que le resulten por la falta de presentación para recoger su cartilla naval.

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 20 de Febrero de 1923.—El Secretario, Antonio Fernández.—Visto bueno, el Juez instructor, Carlos Batalla.
JM—1611

LUANCO

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco, y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por los vapores de pesca nombrados "Cinco hermanos", "Salva Bohemia 2" y "Angela hermanos", han sido encontrados en el mar y a distancia de 7 a 15 millas al Norte del puerto de Candás, 73 piezas de madera nueva y usada, cuyas medidas son de tres a diez metros de longitud, con arcos y gruesos diferentes, sin tener marca alguna, y tres bocoyes de madera con las marcas E. O. T.; J. P. H., número 2.766.

Los que se consideren dueños de los expresados objetos los reclamarán ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Luanco, en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo y GACETA DE MADRID, pues pasado dicho plazo serán entregados a sus halladores.—Luanco, 2 de Marzo de 1923.—Emilio Doce.
JM—1619

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada Ayudante de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente en averiguación de las causas que motivaron el extravío de la cédula de inscripción marítima del inscripto de este trozo Juan Mantel López López, que según manifestación del expresado inscripto se le quemó hará unos veinte días, entre otros documentos que fueron quemados por su madre, en la puerta de su casa, creyendo no tenían valor; citándose por el presente a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra de las manifestaciones hechas por el interesado, dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la publicación de este edicto.

Dado en Motril a 27 de Febrero de 1923.—Vicente Pérez.
JM—1620

VILLAGARCÍA

D. Juan Verdura Noguérdo, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente que se instruye contra el inscripto de este trozo Rodrigo Barnete Alejandro, hijo de Casimira y de Secorro,

de veinte años de edad, natural de Villagarcía y vecino de ídem.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110, de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.—Villagarcía, 22 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Juan Verdera..

JM—1550

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Victoriano Castro Castañó, hijo de Antonio y de Peregrina, de diez y nueve años, natural y vecino de Puente Cosures (Padrón).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110, de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.—Villagarcía, 22 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Juan Verdera..

JM—1549

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo José T. Miguéns Loroño, hijo de José y de Trinidad, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Sobraa (Villajuan).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110, de la vigente ley de Reclutamiento y 45

de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.—Villagarcía, 22 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Juan Verdera..

JM—1548

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Manuel Cores Cores, hijo de Benito y de María, de diez y nueve años de edad, natural de la Isla de Arosa y vecino de ídem (Villanueva).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con el fin de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 22 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1547

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo José Magdalena Costa, hijo de Manuel y de Brigida, de veinte años de edad natural del Greve y vecino de Montijo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 22 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1546

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este de este trozo Ramón Mar-

línz Bua, hijo de José y de Concepción, de diez y nueve años de edad, natural de Villajuán y vecino de ídem.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 22 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1545

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Manuel Lois Proña, hijo de Francisco y de Manueta, de diez y nueve años de edad, natural del Grove y vecino de Buenos Aires.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 21 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM 1543

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre Mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto de este trozo Hipólito Barreiro Otero, hijo de Andrés y de Manuela, de diez y nueve años de edad, natural de Castiñeiras y vecino de Castiñeiras (Valga).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 21 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1541

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Manuel Calvo Somoza, hijo de Nicolás y de Juana, de diez y nueve años de edad, natural de Rubianes y vecino de Rubianes (Vilagarcía).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 21 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1540

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Belarmino Vázquez Soto, hijo de Belarmino y de Juana, de diez y nueve años de edad, natural de la isla de Arca y vecino de la isla de Arca.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 21 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1539

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto de este trozo Ramón Carballeira Torrado, hijo de Manuel y de Carmen, de diez y nue-

ve años de edad, natural de Porto do Río y vecino de Porto do Río (Vilagarcía).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 21 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1538

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Manuel Neira Méndez, hijo de José y de Filomena, de diez y nueve años de edad, natural de Rianjo y vecino de Rianjo (Coruña).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 21 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1537

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Francisco Pérez Torrado, hijo de José y de Peragrina, de veinte años de edad, natural de Regueijo (Valga) y vecino de Cambados.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 24 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1535

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Luis Pesado Neira, hijo de Angel y de Marciala, de veinte años de edad, natural de Vilagarcía y vecino de Vilagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 24 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1534

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el inscripto de este trozo José Domínguez Otero, hijo de Manuel y de Francisca, de veinte años de edad, natural de Vilagarcía y vecino de Vilagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vilagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 24 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—1533

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el inscripto de este trozo Ignacio Reboiras Sarrido, hijo de Francisco y de Justa, de veinte años de edad, natural de Rianjo y vecino de Rianjo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 24 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—4559

D. Juan Verdera Nogueirido, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del presente expediente que se instruye contra el inscripto de este trozo Ramón Casal Benavides, hijo de Juan y de Francisca, de diez y nueve años de edad, natural del Grove y vecino del Grove.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 23 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—4558

D. Juan Verdera Nogueirido, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del presente expediente que se instruye contra el inscripto de este trozo Primo Chaves Padron, hijo de José y de María, de veintidós años de edad, natural de Carril y vecino de Carril.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 23 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—4557

D. Juan Verdera Nogueirido, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del presente expediente que se instruye contra el inscripto de este trozo Antonio Cores López, hijo de Isolino y de Teresa, de diez y nueve años de edad, natural de Piñeiro (Villajuán) y vecino de Piñeiro (Villajuán).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 23 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—4556

D. Juan Verdera Nogueirido, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del presente expediente que se instruye contra el inscripto de este trozo Santiago Perreiros Busto, hijo de Antonio y de Benita, de diez y nueve años de edad, natural de Domo (Catoira) y vecino de Domo (Catoira).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 23 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—4555

D. Juan Verdera Nogueirido, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del presente expediente que se instruye contra el inscripto de este trozo Manuel Insua Piñeiro, hijo de Manuel y de Asunción, de veinte años de edad, natural de la Isla de Arosa y vecino de la isla de Arosa.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial

de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 23 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—4554

D. Juan Verdera Nogueirido, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Ramón L. Leiros Saborido, hijo de Genoroso y de Dolores, de diez y nueve años de edad, natural de Villagarcía y vecino de Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 24 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—4555

D. Juan Verdera Nogueirido, Contramaestre mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el inscripto de este trozo Ramón Díaz Precedo, hijo de José y de María, de diez y nueve años de edad, natural de Devesa (Valga) y vecino de Devesa (Valga).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 24 de Febrero de 1923.
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—4564